

Determinan criterios en base a los cuales se distribuirán recursos presupuestales y aprueban montos a asignarse a las Municipalidades Provinciales o Distritales de los departamentos de la Amazonía

DECRETO SUPREMO Nº 079-2007-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 978 se busca promover la inversión y el desarrollo de la Región Selva y de la Amazonía, a fin de incrementar prioritariamente la infraestructura y gasto social en ellas, a través de la transferencia de los recursos que se generen como consecuencia de la racionalización de las exoneraciones e incentivos tributarios en los departamentos, provincias y distritos comprendidos en dicha norma;

Que, en el artículo 9 del Decreto Legislativo Nº 978 se determinan los montos que se transferirán anualmente a la Cuenta Especial como consecuencia de la eliminación de las exoneraciones e incentivos tributarios, señalándose además que, para las provincias o distritos de los demás departamentos de la Amazonía, incluida la Provincia de Alto Amazonas del Departamento de Loreto, los montos se distribuirán entre las municipalidades provinciales o distritales a que se refiere el mismo, considerándose para ello, los criterios que se determinen por Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo Nº 978;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- Criterios de Distribución

Los recursos presupuestales a favor de las municipalidades provinciales o distritales de los departamentos de la Amazonía, a que se refiere la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, aprobada por la Ley Nº 27037 y modificada por la Ley Nº 27759, proporcionados por la Presidencia del Consejo de Ministros, serán distribuidos con base a criterios de población y necesidades básicas insatisfechas.

La lista de municipalidades provinciales y distritales beneficiarias, proporcionada por la Presidencia de Consejo de Ministros, y los indicadores de Población y Necesidades Básicas Insatisfechas a utilizarse, corresponden a los comunicados oficialmente por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Artículo 2.- Montos a distribuir

Apruébense los montos a asignarse a cada una de las municipalidades provinciales o distritales, conforme al Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo.

Artículo 3.- Refrendo y Vigencia

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y entrará en vigencia el día de su publicación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil siete.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR RACIONALIZACION DE EXONERACIONES E INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Transferencias para el año 2007
En nuevos soles

DEPARTAMENTO / MUNICIPALIDAD	FACTOR DE ASIGNACIÓN POBLACIÓN X NBI	Programa de Sustitución Inmediata de Exoneraciones e Incentivos Tributarios
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES Leyes Nº 27037 y 27759	1.00000000	3 000 000.00
AYACUCHO		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAHUANCO	0.004042030	12 126.09
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA	0.007393400	22 180.20
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	0.012680450	38 041.35
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA	0.005384280	16 152.84
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	0.007232480	21 697.44
CAJAMARCA		
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	0.097504950	292 514.85
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	0.086316220	258 948.66

CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE	0.006213880	18 641.64
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA	0.104872020	314 616.06
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA	0.002876020	8 628.06
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI	0.000958010	2 874.03
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA	0.003671750	11 015.25

HUANCAVELICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA	0.002717090	8 151.27
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY PUNCU	0.003006940	9 020.82

HUANUCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO	0.018771270	56 313.81
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS	0.021406170	64 218.51
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO	0.019082330	57 246.99
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA	0.013850850	41 552.55
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE	0.014201370	42 604.11
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA	0.012625960	37 877.88
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBO	0.011916960	35 750.88
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAMARCA	0.003671910	11 015.73
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMAY KICHWA	0.001961800	5 885.40
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON	0.012768820	38 306.46
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA-RUPA	0.066170580	198 511.74
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON - HUACRACHUCO	0.017699380	53 098.14

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANA O	0.037001560	111 004.68
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA	0.024306770	72 920.31
JUNIN		
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	0.086862030	260 586.09
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	0.105924600	317 773.80
LA LIBERTAD		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGON	0.001222300	3 666.90
LORETO		
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	0.068329660	204 988.98
PASCO		
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA	0.055650720	166 952.16
PIURA		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA	0.009492310	28 476.93
DEPARTAMENTO / MUNICIPALIDAD	FACTOR DE ASIGNACIÓN POBLACIÓN X NBI	Programa de Sustitución Inmediata de Exoneraciones e Incentivos Tributarios
PUNO		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA	0.003794530	11 383.59
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COASA	0.005913530	17 740.59
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITUATA	0.004440320	13 320.96
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA	0.003147850	9 443.55
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN	0.003046140	9 138.42
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA	0.008396450	25 189.35
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMBANI	0.003058560	9 175.68

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAMBUCO	0.003614750	10 844.25
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA	0.004131220	12 393.66
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DEL ORO	0.003397460	10 192.38
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUAYA	0.002721910	8 165.73
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI	0.006550410	19 651.23